



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se publica la relación de solicitudes de centros de I+D que se excluyen en la convocatoria 2024 de las ayudas Juan de la Cierva, dentro del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener el Talento, del Plan Estatal de I+D+i 2024-2027

Por Resolución de 4 de diciembre de 2024, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprobó la convocatoria de tramitación anticipada, correspondiente al año 2024, de las de las ayudas Juan de la Cierva, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024- 2027 (identificador de la Base de Datos Nacional del Subvenciones: 797062).

Efectuada la revisión de las solicitudes de centros de I+D, y conforme a lo previsto en el artículo 14 de la resolución de convocatoria, con fecha 19 de marzo de 2025, se publicó en la página web de la Agencia Estatal de Investigación el requerimiento de trámite de audiencia para los expedientes de centros de I+D de las ayudas Juan de la Cierva.

Transcurrido el plazo para el trámite de audiencia, y vistas por el órgano instructor la documentación y alegaciones presentadas, conforme a lo establecido en la convocatoria,

RESUELVO:

1º. Dictar resolución definitiva de solicitudes excluidas en la convocatoria 2024 de las ayudas Juan de la Cierva, según se detalla en el anexo de esta resolución.

2º. Ordenar la publicación de esta resolución y de su anexo en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución. En caso de presentar recurso de reposición no se podrá interponer el contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se haya producido la desestimación presunta.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN
José Manuel Fernández de Labastida y del Olmo





ANEXO
AYUDAS JUAN DE LA CIERVA 2024
RELACIÓN DE SOLICITUDES QUE SE EXCLUYEN

Referencia organismo	Motivo de exclusión	Efecto del motivo
JDC2024-005250-C	Transcurrido el plazo establecido para el trámite de audiencia, la alegación presentada no acredita el cumplimiento del artículo 5.2 de la Resolución de convocatoria.	Exclusión

